

Ord. N° 228 /
Ant. Ord. N° 404 Alcaldía
Mat. Lo que indica.

CODEGUA, 01 de Diciembre de 2009.-

**DE DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL INTERNO
A. ALCALDE COMUNA DE CODEGUA
SEÑORITA ANA MARIA SILVA GUTIERREZ**

1.- *En atención a lo indicado en el ordinario de la referencia, me permito informar a usted, resultado de una Auditoría Operativa efectuada a la **Secretaría Comunal de Planificación** efectuada por el suscrito en su calidad de Director de Control, entregando el siguiente detalle:*

a) **AUDITORIA OPERATIVA:
"SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN"**

Período: Junio a Octubre año 2009.-

Mediante ordinario N° 90 del pasado 18 de junio de 2009, el suscrito informó a la Primera Autoridad Comunal, que el Libro de Registros de los Decretos de la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra atrasado desde el seis de Mayo del año 2006 y los siguientes 2007, 2008 y lo que lleva corrido del presente año y, el suscrito en uso de sus facultades otorgó un plazo de 90 días a fin de que sea regularizado el ordenamiento administrativo de dicha oficina.

Que, mediante el ordinario N° 117 de fecha 23 de Junio de 2009, el actual Secretario Comunal se compromete a regularizar la anomalía y, señala haber ingresado al servicio el 1° de Mayo 2009, pero se responsabiliza de regularizar.

AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Decreto 1 al 60	Decreto 1 al 88	Decreto 1 al 112	Decreto 1 al 66

Que, por se una Unidad Técnica, sus funciones son principalmente de Asesor del Alcalde y del Concejo en materia de estudios y evaluación propias de las competencias tanto del Alcalde y, del concejo, los Decretos administrativos son resoluciones que versen sobre casos muy particulares y, en este caso es muy importante el ordenamiento, por las materias técnicas en discusión.

G O P I A

Sobre el particular, debo señalar que aún se encuentran pendientes de aclarar y definir a que corresponden y porque razón fueron extendidos los **Decretos 05, 06, 07 y 08** que no hay explicación y/o no hay justificación fueron extendidos, los demás se encuentra sin observaciones.

Que, me corresponde hacer presente que la calidad, coherencia y definición de los procedimientos con que cuenta esta organización son esenciales para el logro de los objetivos de la Municipalidad en forma eficiente.

Que, es perentorio agotar todos los medios pertinentes, a fin de recuperar dicha información, como última instancia, debería consultarse en el **Archivo Maestro de la Secretaría Municipal** para conocer dicha información.

2.- Para su conocimiento, es cuanto debo indicar a la Señorita Alcalde.

Saluda atentamente a usted.

~~CARLOS CORREA RIOS~~
~~DIRECTOR UNIDAD CONTROL INTERNO~~

Distribución.-

- La citada
- Secpla ✓
- Control Interno-